

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 3/2017
1er. Complemento**

Ref.: Establecer que los Consejos de Educación y de Formación en Educación incorporen en las agendas de todas las Salas Docentes que se realicen al inicio del año lectivo la difusión del documento base del Marco Curricular de Referencia Nacional en particular lo que tiene que ver con el contenido del portal de la ANEP.-

**Acta N° 2, Resolución N° 4
Exp. N° 1-906/17
Fecha : 7/02/17**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 3/2017
1er. Complemento

Por la presente Circular N° 3/2017, 1er. Complemento, se comunica la Resolución N° 4, del Acta N° 2, de fecha 7 de febrero de 2017, que se transcribe a continuación;

VISTO: El proceso de construcción del Marco Curricular de Referencia Nacional aprobado oportunamente.

RESULTANDO: Que en sesión de fecha 1° de febrero de 2017 este Órgano Rector dispuso crear un grupo de trabajo para coordinar el proceso de diálogo y elaboración del Marco Curricular de Referencia Nacional.

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo Directivo Central junto con los Consejos de Educación y de Formación en Educación ha resuelto llevar adelante un proceso de consulta para constituir un Marco Curricular de Referencia Nacional, por lo que se entiende pertinente involucrar a las comunidades educativas a fin de que participen activamente del proceso en el marco de la consulta pública de carácter individual.

II) Que la hoja de ruta aprobada prevé realizar consultas a las comunidades docentes así como a las Asambleas Técnico Docentes y a los Sindicatos de la Educación.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
RESUELVE:**

1) Iniciar el proceso de diálogo y elaboración del Marco Curricular de Referencia Nacional invitando a todos los integrantes de las comunidades educativas a tener una activa participación en el mismo.

2) Establecer que los Consejos de Educación y de Formación en Educación incorporen en las agendas de todas las

Salas Docentes que se realicen al inicio del año lectivo la difusión del documento base del Marco Curricular de Referencia Nacional, en particular lo que tiene que ver con el contenido del portal de la ANEP (<https://mcrn.anep.edu.uy/>) creado en el marco de la consulta pública proyectada.

3) Encomendar a los Consejos de Educación, de Formación en Educación y a las Comisiones Descentralizadas de ANEP la máxima difusión y cumplimiento de lo establecido en el numeral 2° de la presente.

/Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General

Trans./G.C. *EW*

